



REF. : PROMULGA ACUERDO NÚMERO OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 94.120. *enmienda veje*

DECRETO: N° 1355 //

COYHAIQUE, 14 MAR 2016



**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén, de fecha 30.11.2012, el Acta de Constitución del Honorable Concejo de la Comuna de Coyhaique, de fecha 06.12.2012

**CONSIDERANDO:**

- > El Plano N° 1 del Plan Regulador Comunal, con los antecedentes relativos a la solicitud del contribuyente señor Juan A. Galilea Sola, respecto de la propiedad Rol 1068-140, sector Aeródromo Tte. Vidal.
- > Que, se ha verificado la manifestación de voluntad del organismo colegiado, en el sentido de aprobar la transferencia, en sala legalmente constituida con el quórum correspondiente:

**DECRETO:**

1°.-PROMULGASE el siguiente: Acuerdo Número Ochocientos Sesenta Y Uno ; En Coyhaique, a 09 de marzo del 2016, en la sesión Ordinaria N° 120, el Concejo Municipal:

**Considerando:**

Que, se ha tenido el Plano de Detalle N° 1, del Plan Regulador Comunal, elaborado a solicitud del contribuyente señor Juan A. Galilea Sola, respecto de la propiedad Rol 1068-140, sector Aeródromo Tte. Vidal.

Que, la señora Paola Azocar Betancur, Arquitecto-Asesor Urbanista, expuso dicho plano, indicando que éste se compone de una sola lámina, que contiene en su interior gráficas a diferentes escalas que precisan en detalle las afectaciones que actualmente se encuentran vigentes.

Que, en este caso, se perfecciona el procedimiento descrito con arreglo a lo señalado en el Artículo 28 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Que, habiéndose presentado los antecedentes indicados, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

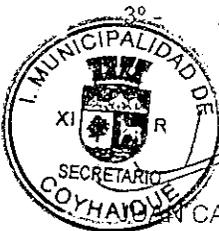
**ACUERDO**

Aprobar el Plano de Detalle N° 1, del Plan Regulador Comunal, elaborado a solicitud del contribuyente señor Juan A. Galilea Sola, respecto de la propiedad Rol 1068-140, sector Aeródromo Tte. Vidal, el cual forma parte del presente instrumento.

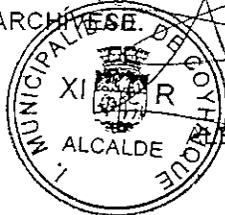
Al acuerdo concurre la unanimidad del Concejo presente en la sesión, no asistió la Concejala señora Verónica Figueroa F., toda vez que presentó licencia médica N°2-47480331 de fecha 22 de enero de 2016.

2° ENCARGUESE a las Unidad de Asesoría Urbana, el cumplimiento del presente Acuerdo, en coordinación con las Direcciones y oficinas Municipales que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARMONA FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN  
ALCALDE

JCF/jss

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Control-Administración-Asesoría-Jurídica-Secretario-Municipal-Asesoría Urbana-Asuntos del Concejo - Of. Partes.

